

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA  
Nº 1880-2015  
MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2015**

Acta de la sesión ordinaria Nº 1880-2015 celebrada por la Junta Directiva del Consejo de Salud Ocupacional el día miércoles 14 de octubre de 2015 a las dieciséis horas con cuarenta minutos, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la presencia de los (as) Directores (as): Víctor Morales Mora quien preside, Mario Rojas Vílchez, Sergio Laprade Coto, Walter Castro Mora, Roger Arias Agüero, Patricia Redondo Escalante, Geovanny Ramírez Guerrero y Hernán Solano Venegas, Director Ejecutivo. **AUSENTE JUSTIFICADO:** Fernando Llorca Castro

**Orden del Día**

1. Apertura
2. Lectura y discusión del Orden del Día
3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1879-2015 del 07 de octubre del 2015
- No Hay**
4. Audiencias
- No Hay**
5. Informes de Correspondencia
- No Hay**
6. Informes Ordinarios
  - 6.1. *Informes de la Presidencia*  
**No hay**
  - 6.2. *Informes de la Dirección Ejecutiva*
    - 6.2.1. **Informe sobre Situación Actual del uso del Glifosato**
  - 6.3. Asunto de los Directores  
**No hay**
7. Informes de las Comisiones  
**No hay**
8. Asuntos Financieros
  - 8.1 **Aprobación de Informe de Ejecución Presupuestaria III Trimestre 2015**
9. Mociones y sugerencias
10. Asuntos varios
11. Cierre de la sesión

**Apertura:** Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos, el señor Víctor Morales Mora, Presidente del Consejo de Salud Ocupacional y estando presentes, Mario Rojas Vílchez, Walter Castro Mora, Patricia Redondo Escalante, Roger Arias Agüero y Sergio Laprade Coto, Geovanny Ramírez Guerrero, da inicio a la sesión ordinaria Nº 1880-2015 del día 14 de octubre de 2015.

**2. Lectura y discusión del Orden del Día**

**Víctor Morales Mora:** Consulta a los demás directores y directoras sobre la propuesta del orden del día.

**ACUERDO Nº 2436-2015: Se aprueba el Orden del Día, de la sesión ordinaria Nº 1880-2015 del miércoles 14 de octubre del 2015. Unánime**

**3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1879-2015 del 07 de octubre del 2015**

**ACUERDO Nº 2437-2015: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria Nº 1879-2015, del 07 de octubre del 2015. Unánime**

#### 4. Audiencias

No Hay

#### 5. Informes de Correspondencia

No Hay

#### 6. Informes Ordinarios

##### 6.1. Informes de la Presidencia

No Hay

##### 6.2 Informes de la Dirección Ejecutiva

###### 6.2.1 Informe sobre Situación Actual del uso del Glifosato

Se recibe a Elizabeth Chinchilla de la Secretaría Técnica del CSO, para la presentación del **Informe técnico DMSHO-AA- 0043- 2015**, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Directivo No. 2417-2015 *“estado de situación del uso de los diferentes productos que contienen el Glifosato y la existencia o no de investigaciones”*

###### 1. Origen del estudio

El Consejo Directivo toma el ACUERDO N° 2417-2015: Se aprueba solicitarle al Director Ejecutivo que la Secretaría Técnica realice una investigación sobre cuál es el estado de situación del uso de los diferentes productos que contienen el Glifosato y la existencia o no de investigaciones nacionales sobre el tema, presentando un primer informe de avance dentro de un mes. Firme y Unánime

###### 2. Descripción general

a) **Ingrediente activo o nombre común:** Glifosato

b) **Nombre químico:** N-fosfonometilglicina, C<sub>3</sub>H<sub>8</sub>NO<sub>5</sub>P, CAS 1071-83-6)

c) **Nombres comerciales registrados en Costa Rica:**

- |                         |                          |                                  |
|-------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| 1. Agente,              | 31. Glifos,              | 61. Vetagri Glifosato.           |
| 2. Agrocom Glifosato,   | 32. Glifosato            | 62. Agr.Glifosato+Terbutilazina, |
| 3. Agromart Glifosato   | 33. GLIFOSATO NORTOX,    |                                  |
| 4. ARRASADOR,           | 34. GLIPHOGAN            |                                  |
| 5. ATILA,               | 35. Glyfosan             |                                  |
| 6. Atred,               | 36. Glyphosate Original, |                                  |
| 7. Az Rondo,            | 37. INQUIGRASS,          |                                  |
| 8. Balazo,              | 38. JINETE,              |                                  |
| 9. Batalla,             | 39. Kila,                |                                  |
| 10. Biokil,             | 40. Labriego,            |                                  |
| 11. Biokim Glifosato ,  | 41. Lince                |                                  |
| 12. Bronco,             | 42. NOSWEAT,             |                                  |
| 13. Brusato ,           | 43. PANTEK               |                                  |
| 14. CAVALIER,           | 44. Pasaglif             |                                  |
| 15. Clipper,            | 45. Potro,               |                                  |
| 16. CPCP Glifosato,     | 46. RAMBO,               |                                  |
| 17. Credit,             | 47. Ranger               |                                  |
| 18. D.P.A. GLIFOSATO,   | 48. Rastrillo            |                                  |
| 19. DOMINANTE,          | 49. Raydon               |                                  |
| 20. Drexel              | 50. REVENGER             |                                  |
| 21. Glifosato,          | 51. RIMAXATO             |                                  |
| 22. Durango,            | 52. RIVAL                |                                  |
| 23. Estelar,            | 53. Rodeo                |                                  |
| 24. EVIGRAS,            | 54. ROKA                 |                                  |
| 25. Fedecoop Glifosato, | 55. Root Out             |                                  |
| 26. Folar,              | 56. Roundup              |                                  |
| 27. Glifocol,           | 57. SERACSA GLIFOSATO    |                                  |
| 28. Glifolaq,           | 58. Skoba,               |                                  |
| 29. GLIFOMAX,           | 59. Sunup                |                                  |
| 30. GLIFONOX,           | 60. Touchdown Forte      |                                  |

d) **Acción biocida.** herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para eliminación de hierbas y de arbustos, en especial los perennes.

Es absorbido por las hojas y no por las raíces. Se puede aplicar a las hojas, inyectarse a troncos y tallos, o pulverizarse a tocones como herbicida forestal.

La aplicación de glifosato mata los vegetales en crecimiento que no poseen una variedad modificada de la enzima EPSP sintetasa debido a que suprime su capacidad de generar aminoácidos aromáticos

e) **Clasificación toxicológica (OMS):** Toxicidad IV

f) **Efectos adversos en el ser humano:**

La Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), emitió un documento el 20 de marzo de 2015 donde indica que: "Hay pruebas convincentes de que el glifosato puede causar cáncer en animales de laboratorio y hay pruebas limitadas de carcinogenicidad en humanos (linfoma no Hodgkin)". Detalla que la evidencia en humanos corresponde a la exposición de agricultores de Estados Unidos, Canadá y Suecia, con publicaciones científicas desde 2001. Y destaca que el herbicida "también causó daño del ADN y los cromosomas en las células humanas" (situación que tiene relación directa con el cáncer).

El glifosato fue categorizado por la OMS en el "Grupo 2A": "Probablemente cancerígeno para los seres humanos".

Esta categoría se utiliza cuando hay "pruebas limitadas" de carcinogenicidad en humanos y "suficiente evidencia" en animales de experimentación. La evidencia "limitada" significa que existe una "asociación positiva entre la exposición al químico y el cáncer" pero que no se pueden descartar "otras explicaciones".

### 3. Datos de Intoxicaciones por plaguicidas en Costa Rica

No hay datos oficiales del número de "intoxicaciones por plaguicidas" en el país, a pesar que la Intoxicación por plaguicidas está declarada de reporte obligatorio, según el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud Decreto N. 30945-S del 27 de enero de 2003.

**Intoxicaciones por Plaguicidas en Costa Rica**  
**Informe Epidemiológico 2001, Proyecto PLAGSALUD**  
**(OPS/OMS-DANIDA), Costa Rica, 2002, pág. 6-7**

*No obstante, según la clasificación por grado de peligrosidad de los plaguicidas de la OMS, el glifosato es un producto que no implica riesgo agudo cuando se usa normalmente, en Costa Rica, en el período comprendido entre 1996 y 2001, ocupó el tercer lugar con el 9% (245 casos) de las intoxicaciones siendo superado únicamente por el carbofuran con el 17% (440 casos) y el paraquat con el 35% (898 casos).*

*Al calcular las tasas de incidencia de intoxicaciones por carbofuran, glifosato, metomil, paraquat y plaguicida desconocido según cantón, se encontró que las tasas más altas correspondieron a:*

*a) Carbofuran: Montes de Oro, Acosta, León Cortés, Orotina, Parrita y La Cruz.*

*b) Glifosato: San Mateo y Matina.*

*c) Metomil: Coto Brus y Parrita.*

*d) Paraquat: Parrita, Coto Brus y Paraíso.*

*e) Plaguicida desconocido: Corredores, Aguirre, Parrita, Buenos Aires y Coto Brus.*

*En Costa Rica, la notificación de los eventos de reporte obligatorio se efectúa utilizando la boleta VE01. Debido a las características epidemiológicas propias de las intoxicaciones por plaguicidas se diseñó una boleta específica VE02 para dichos eventos. Nótese que pese a la amplia difusión y capacitación sobre el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica para el Manejo de las Intoxicaciones causadas por Plaguicidas, la Boleta de Notificación de Intoxicación con Plaguicidas; la Boleta de notificación de casos sospechosos de intoxicación, muerte o contaminación por plaguicidas (Para uso de la Comunidad); el curso "Diagnóstico, tratamiento y prevención de las intoxicaciones agudas por plaguicidas" y el curso "Protección y prevención de las intoxicaciones por plaguicidas, persistió el 25.5% (166 casos) del reporte en la boleta VE01, contra el 74.5% (486 casos) del reporte en la boleta VE02. Además, cuando se utilizó la boleta VE02 no se completó muchos de los datos requeridos, dejando espacios en blanco.*

*Por todo lo anterior, la calidad de la información recabada se vio afectada y aproximadamente el 30% de los datos de cada variable se introdujo en la categoría "desconocido", en la base de datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Esto dificultó la comprensión y el conocimiento adecuado de la situación de las intoxicaciones por plaguicidas en el país, de igual forma limitó el análisis y el uso de la información.*

*Por otro lado, el estudio de subregistro de las intoxicaciones por plaguicidas realizado en cuatro cantones representativos del país y que abarcó el período de junio 2000 a julio 2001, reveló que el porcentaje de intoxicaciones que no son registradas en el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica oscila entre el 82.2% y el 97.8%. También, mostró que la mayor proporción de intoxicaciones es de tipo laboral (76.8%), y los grupos más afectados son los pequeños agricultores (51%), los peones agrícolas (17.3%) y las amas de casa (13.3%).*

#### 4.Estado de situación del uso

4.1 Según el SFE (2015), en Costa Rica existen 122 formulaciones registradas con el ingrediente activo glifosato, de los cuales 105 son registros vigentes y 17 fueron cancelados por revalida.

4.2 Hay 29 registros que tiene la formulación de Activo grado técnico, aparece como registrante:

1. Agrícola Industrial RIMAC S.A.,
2. Servicio Agrícola Cartaginés S.A. (SERACSA),
3. Pilarquim S.a.,
4. Industria BIOQUIM Centroamericana,
5. Crystal Chemical Company de Costa Rica. S.A.
6. Agrocosta S.A.
7. Monsanto Agrícola Honduras S.A.
8. Distribuidora de Productos Agropecuarios DPA S.A.
9. Formulaciones Químicas S.A. (FORMUQUISA)
10. Laboratorios Químicos Industriales S.A. (LAQUISA)
11. Delagro Corporation S.A.
12. Agricenter S.A.
13. Raibow Agrosociencias S.A.
14. Desarrollo e Investigación Agrícola de San José. SRL
15. Helm Agro Costa Rica. SRL
16. Orozco Carvajal Asociados S.A.
17. Biesterfeld de Costa Rica S.A.
18. DUWEST Costa Rica S.A.

4.3 Según el SFE (2015),<sup>1</sup> el uso de los productos que contienen glifosato están autorizados para áreas no agrícolas (lotes baldíos en urbanizaciones, cordón de caño y bordes de aceras en ciudades, bordes de poliductos, bordes de líneas férreas) pastos, forestales y 32 cultivos agrícolas:

- |                    |                |
|--------------------|----------------|
| 1. Aguacate        | 12. Papa       |
| 2. Algodón.        | 13. Papaya.    |
| 3. Arroz.          | 14. Piña.      |
| 4. Banano.         | 15. Plátano.   |
| 5. Cacao.          | 16. Sandía     |
| 6. Café.           | 17. Sorgo.     |
| 7. Caña de azúcar. | 18. Soya.      |
| 8. Carambola.      | 19. Tamarindo. |
| 9. Ciruela         | 20. Uva.       |
| 10. Chayote        | 21. Zapote.    |
| 11. Chirimoya      |                |

4.4 Está autorizado para ser aplicado vía aérea como herbicida en pre-caña azúcar, pre-arroz y como regulador de crecimiento en caña azúcar

#### 5.Existencia o no de investigaciones nacionales:

##### 5.1 Sobre el Glifosato

5.1.1 No hay investigaciones en salud humana, según información suministrada por Berna van Wendel de Joode (PhD), Coordinadora Programa Infantes y Salud Ambiental. Centro Colaborador de la OMS en Epidemiología Ocupacional y Ambiental, y Toxicología, Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET) de la Universidad Nacional

5.1.2 Hay un borrador sobre uso de glifosato en Costa Rica, que podría ser publicado hasta finales de 2016, según información suministradas por el Ing. Fernando Ramírez Muñoz Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET) de la Universidad Nacional

---

<sup>1</sup> SFE. (2015). Centro de Consulta de Insumos. Recuperado de <https://www.sfe.go.cr/insumosys/Principal.htm> Consultado el 05 de octubre de 2015

## 5.2. Sobre salud y seguridad en el uso y manejo de plaguicidas.

5.2.1 En el año 2011 la Comisión interinstitucional para el abordaje del uso y manejo de organofosforados y carbamatos (CIOF) presentó el II Informe de avance de las acciones realizadas al mes de abril de 2010, a la Defensoría de los Habitantes, con copia a los Ministros de Salud, Trabajo, Ambiente y Agricultura.

El estudio fue realizado en 15 centros de trabajo agrícola y formuladora de plaguicidas. Algunas de las conclusiones son las siguientes:

1. Se verificó en las 15 empresas inspeccionadas, que las autoridades competentes en la materia (**Ministerios de Trabajo y de Salud**) no fiscalizan el cumplimiento de lo establecido sobre la vigilancia de la salud de los trabajadores, en los siguientes reglamentos:

☞ Disposiciones para personas que laboren con plaguicidas. Decreto No. 18323 S-TSS.

☞ Salud ocupacional en el manejo y uso de agroquímicos. Decreto No. 33507-MTSS y sus reformas.

2. En las 15 empresas inspeccionadas se encontró incumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, específicamente en lo relacionado a la inexistencia o inoperancia de las estructuras de prevención, el monitoreo biológico de exposición y efectos de las personas que laboran con plaguicidas, instalaciones de saneamiento básico (condiciones de bienestar del trabajador), así como la organización del trabajo. (Ver cuadros N° 4, N° 5 y N° 6)

3 La Comisión considera oportuno que la Defensoría solicite a los Ministerios de Agricultura, Salud y Trabajo, la reactivación de la "Comisión nacional asesora para el uso de plaguicidas", creada por Decreto No. 9934-A-SPSS-TSS y reformada por Decreto Ejecutivo No. 20169-MAG-S-TSS de 14 de enero de 1991, publicado en la Gaceta No. 17 de 24 de enero de 1991, el cual aún está vigente. Con una asignación especial de recursos (humanos y logísticos) para cumplir con las funciones de fiscalización, de igual forma crear y fortalecer espacios de coordinación interinstitucional, a su vez se solicita que el actual reglamento sea revisado y modificado en los siguientes puntos:

☞ En los integrantes dándole participación al sector académico,

☞ Ampliar las funciones de la comisión, que sean enfocados a políticas de desarrollo sostenible de uso de plaguicidas, y la prevención de efectos de salud humana, animal y ambiental.

5.2.2 En el año 2013, en el marco del Proyecto "Capacitación Aspectos básicos de salud y seguridad del trabajo en la agricultura, para Inspectores de Trabajo", se presentó el Informe Técnico IT-DMSHO-AA-083-2013 "Infracciones laborales identificadas en los centros de trabajo inspeccionados en coordinación con los Inspectores de Trabajo".

Se inspeccionaron 19 centros de trabajo, los cuales incumplen con la normativa, en materia de prevención de riesgos laborales, específicamente en lo relacionado a plaguicidas:

☞ monitoreo biológico de exposición y efectos en las personas que laboran con plaguicidas,

☞ jornada de aplicación de plaguicidas.

Las infracciones laborales identificadas en los 19 centros de trabajo suman un total de 210 infracciones, de los cuales un 87.61% son en materia de salud ocupacional.

5.2.3 En la actualidad la Secretaría del Consejo de Salud Ocupacional se encuentra realizando un diagnóstico de las condiciones de trabajo y salud ocupacional en empresas de formuladoras de plaguicidas.

## 6. Conclusiones

6.1 El Glifosato es un producto que está registrado en el Servicio Fitosanitario del Estado, está autorizado para ser aplicado vía terrestre en 32 cultivos y está autorizado en 2 de esos cultivos para ser aplicado vía aérea.

6.2 Todos los plaguicidas con ingrediente activo glifosato contienen otros productos llamados inertes que no se especifican en la etiqueta, por lo que hay otros riesgos toxicológicos a los que se exponen los trabajadores además de los del glifosato solo.

6.3 Se desconoce los datos de las intoxicaciones por plaguicidas en Costa Rica.

6.4 No hay investigaciones específicas sobre los efectos a la salud de los trabajadores.

**Víctor Morales Mora:** Me parece importante invitar a los representantes del IRET de la Universidad Nacional, para que nos expongan sobre el estado de situación sobre el uso del plaguicida Glifosato, en función de los estudios que se realizan desde el Instituto.

Respecto a la Inspección me parece importante que se reúnan con la gente de la Inspección para abordar este tema del control de los plaguicidas y una vez definido el tema, nos puedan realizar una exposición.

Respecto de las estadísticas sobre las intoxicaciones sobre plaguicidas, no se tienen desde el 2001, por lo que se tienen 14 años de desfase, y le corresponde al Ministerio de Salud tener control sobre estos datos, por lo que considero que deben darse acciones para ponernos al día en este tema. Creo que sería importante mantener un programa permanente sobre el sector agrícola y los plaguicidas, que incluya capacitación, campaña de comunicación, control por medio de Inspección, control de seguimiento de estadístico.

**Hernán Solano Venegas:** Dentro de nuestro Plan de Acción PREVENSO 7.5 se tiene contemplado la coordinación con Inspección, por lo cual no hay problema para la implementación del programa.

**Víctor Morales Mora:** Me parece importante tomar un acuerdo, que tenga como fin, solicitarle al señor Ministro de Salud, impulsar la actualización de las estadísticas sobre intoxicaciones por plaguicidas.

**Sergio Laprade Coto:** El problema con el uso del Glifosato se puede atender por medio de la prevención para las personas trabajadoras que lo utilizan, mediante el uso del equipo de protección personal, y cumplir con la normativa ya establecida, para no estar expuestos. Esta debiera ser la línea de acción del CSO.

**Patricia Redondo Escalante:** Sería importante desarrollar un proyecto con los fondos de la Reserva de Reparto en el INS, para capacitación en la agricultura y otros campos, para actualizarnos y de esta forma buscar nuevas prácticas seguras de trabajo dirigido no solo a las empresas grandes sino que también a las micro y pequeñas empresas, las cuales tienen una mayor dificultad para implementar los mecanismos de prevención.

**Sergio Laprade Coto:** En un programa de estos, sería importante la capacitación de los médicos, y se puede lograr mediante programas en línea.

**Walter Castro Mora:** Esto podría ser un primer esfuerzo conjunto con la Asociación de Médicos de Medicina del Trabajo (ACOMET).

**ACUERDO Nº 2438-2015: Se aprueba delegar en el señor Director Ejecutivo, convocar a una sesión del Consejo a los personeros del IRET de la Universidad Nacional, con la finalidad de que nos expongan sus esfuerzos de investigación del uso del plaguicida del Glifosato. Unánime**

**ACUERDO Nº 2439-2015: Se aprueba solicitarle al señor Ministro de Salud, nos pueda informar sobre la actualización de las estadísticas de intoxicación por plaguicidas. Unánime**

**ACUERDO Nº 2440-2015: Se aprueba solicitarle a la Dirección Ejecutiva que dentro del proceso del plan de trabajo decente, incluir el tema del control del uso de los plaguicidas. Unánime**

### 6.3 Asuntos de los Directores

No hay

### 7. Informes de las Comisiones

No hay

### 8. Asuntos Financieros

#### 8.1 Aprobación de Informe de Ejecución Presupuestaria III Trimestre 2015

**Hernán Solano Venegas:** Presento para su aprobación Informe de la Ejecución Presupuestaria del CSO, el cual nos ha sido enviada por la Dirección Financiera del MTSS.

Cod.	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO			*INGRESOS REALES			DIFERENC. + -
		Ordinario	MODIFICACIONES + -	Total	al trimestre anterior	ESTE TRIMESTRE	Total	
1.4.0.0.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234.000.000	0	234.000.000	85.338.584	26.301.443	111.640.027	-122.359.973
1.4.0.0.0.0.0.0	Transferencias corrientes del Sector Público	234.000.000	0	234.000.000	85.338.584	26.301.443	111.640.027	-122.359.973
1.4.1.1.0.0.0.0.1	Transferencias corrientes del Gobierno Central MTSS	234.000.000	0	234.000.000	85.338.584	26.301.443	111.640.027	-122.359.973
1.4.1.1.0.0.0.0.2	Transferencias De las Emp. Pub. Financ. I.N.S.	0	0	0	0	0	0	0
3.3.0.0.0.0.0.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	251.000.000	4.908.983	255.908.983	334.064.122	0	334.064.122	78.155.139
3.3.1.0.0.0.0.0.0	Superavít Libre -	250.000.000	4.908.983	254.908.983	303.671.407	0	303.671.407	48.762.424
3.3.1.0.0.0.0.0.1	Superavít Especifico - -	1.000.000	0	1.000.000	30.392.715	0	30.392.715	29.392.715
	<b>TOTALES</b>	<b>485.000.000</b>	<b>4.908.983</b>	<b>489.908.983</b>	<b>419.402.706</b>	<b>26.301.443</b>	<b>445.704.149</b>	<b>-44.204.834</b>

Cod.	Descripción	SALDO		SALDO ACTUAL	GASTOS Setiembre	Total Gastos Julio, Agosto Setiembre	Disponible Presupuestario 3 ter. Trimestre
		SEGUNDO	Modificaciones				
		TRIMESTRE	(+) o (-)				
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>103.946.239,87</b>	<b>0,00</b>	<b>103.946.239,87</b>	<b>11.489.985,53</b>	<b>32.820.728,09</b>	<b>71.125.511,78</b>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	33.453.813,34	0,00	33.453.813,34	4.644.536,67	13.821.996,67	19.631.816,67
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	33.453.813,34	0,00	33.453.813,34	4.644.536,67	13.821.996,67	19.631.816,67
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>14.672.434,09</b>	<b>0,00</b>	<b>14.672.434,09</b>	<b>882.839,27</b>	<b>2.074.672,28</b>	<b>12.597.761,81</b>
0.02.05	Dietas	14.672.434,09	0,00	14.672.434,09	882.839,27	2.074.672,28	12.597.761,81
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>42.980.497,91</b>	<b>-2.000.000,00</b>	<b>40.980.497,91</b>	<b>3.913.810,59</b>	<b>11.613.004,14</b>	<b>29.367.493,77</b>
0.03.01	Retribución por años servidos (Anualidad)	9.076.770,83	0,00	9.076.770,83	1.258.288,87	3.724.814,37	5.351.956,46
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedic. Proh)	18.112.312,50	0,00	18.112.312,50	2.204.897,67	6.542.897,92	11.569.414,58
0.03.03	Decimotercer mes	10.070.987,00	0,00	10.070.987,00	0,00	0,00	10.070.987,00
0.03.04	Salario escolar	2.007.715,29	-2.000.000,00	7.715,29	0,00	0,00	7.715,29
0.03.99	Otros incentivos salariales(Carrera, zonaje).	3.712.712,29	0,00	3.712.712,29	450.624,05	1.345.291,85	2.367.420,44
<b>0.04</b>	<b>CONTRIB.PATRONALES AL DES.Y LA SEGSOC.</b>	<b>6.470.424,08</b>	<b>0,00</b>	<b>6.470.424,08</b>	<b>834.439,00</b>	<b>2.479.912,00</b>	<b>3.990.512,08</b>
0.04.01	Contrib.Patronal al Seguro de Salud de la CCSS(E y M) 9.25	6.138.607,66	0,00	6.138.607,66	791.647,00	2.352.737,00	3.785.870,66
0.04.05	Contribución Patronal al B.P. 0.50	331.816,42	0,00	331.816,42	42.792,00	127.175,00	204.641,42
<b>0.05</b>	<b>CONT.PAT.A FONDOS DE PENS.Y OTROS FONDOS CAP.</b>	<b>6.369.070,45</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>8.369.070,45</b>	<b>1.214.360,00</b>	<b>2.831.143,00</b>	<b>5.537.927,45</b>
0.05.01	Contrib. Pat. Seg.de Pensiones y Otros Fond. Capital (IVM) 5.08	3.382.720,73	0,00	3.382.720,73	434.764,00	1.292.098,00	2.090.622,73
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens.Complem. 1.5	995.449,24	0,00	995.449,24	128.375,00	381.525,00	613.924,24
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3	1.990.900,48	0,00	1.990.900,48	256.750,00	763.049,00	1.227.851,48
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administr. (ASETRABAJO)	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	394.471,00	394.471,00	1.605.529,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>21.683.976,55</b>	<b>-4.800.000,00</b>	<b>16.883.976,55</b>	<b>1.331.864,16</b>	<b>1.363.309,64</b>	<b>15.520.666,91</b>
1.01	Alquileres	1.686.700,00	-1.500.000,00	186.700,00	0,00	0,00	186.700,00
1.01.01	Alquiler de Edificios y Locales y Terrenos	1.500.000,00	-1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler y Derecho para Telecomunicaciones	186.700,00	0,00	186.700,00	0,00	0,00	186.700,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	482.539,85	0,00	482.539,85	53.415,00	-22.451,00	504.990,85
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	-157.241,00	157.241,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	172.470,00	0,00	172.470,00	0,00	7.250,00	165.220,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	310.069,85	0,00	310.069,85	53.415,00	127.540,00	182.529,85
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8.169.304,20	-1.076.489,50	7.092.814,70	7.139,16	50.246,64	7.042.568,06
1.03.01	Información	8.000.000,00	-5.000.000,00	3.000.000,00	0,00	21.690,00	2.978.310,00
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	85.000,00	3.953.510,50	4.038.510,50	0,00	0,00	4.038.510,50
1.03.05	Servicios Aduaneros	84.304,20	-30.000,00	54.304,20	7.139,16	28.556,64	25.747,56
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1.164.060,50	-148.510,50	1.015.550,00	50.500,00	69.150,00	946.400,00
1.05.01	Transportes dentro País	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	990.550,00	-400.000,00	590.550,00	50.500,00	69.150,00	521.400,00
1.05.03	Transportes en el Exterior	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	173.510,50	-173.510,50	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.242.572,00	-450.000,00	792.572,00	0,00	45.554,00	747.018,00
1.06.01	Seguros (Riesgos, Equipo, Incendio)	1.242.572,00	-450.000,00	792.572,00	0,00	45.554,00	747.018,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.438.800,00	-125.000,00	4.313.800,00	1.220.810,00	1.220.810,00	3.092.990,00
1.07.01	Actividades de capacitación	2.400.000,00	-125.000,00	2.275.000,00	320.000,00	320.000,00	1.955.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2.038.800,00	0,00	2.038.800,00	900.810,00	900.810,00	1.137.990,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.500.000,00	-1.500.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.08.05	Mant.y reparación de equipo de transporte	1.000.000,00	-500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
1.08.99	Mant.y reparación de Otros Eq.	3.500.000,00	-1.000.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3.652.930,00</b>	<b>-700.000,00</b>	<b>2.952.930,00</b>	<b>0,00</b>	<b>55.000,00</b>	<b>2.897.930,00</b>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	552.930,00	-100.000,00	452.930,00	0,00	55.000,00	397.930,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	352.930,00	-150.000,00	202.930,00	0,00	55.000,00	147.930,00
2.01.04	Tinturas, pinturas y diluyentes (toner fotocopiad)	200.000,00	50.000,00	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
2.03	MATERIALES Y PROD.DE USO EN LA CONST. Y MANTEN.	1.000.000,00	-500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00	-500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.100.000,00	-100.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo (toner)	200.000,00	-200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos(periodicos, papel)	200.000,00	-200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200.000,00	-200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.500.000,00	500.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
<b>5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>	<b>274.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>274.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>274.500.000,00</b>
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	24.500.000,00	-10.500.000,00	14.000.000,00	0,00	0,00	14.000.000,00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	20.000.000,00	-20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	4.500.000,00	9.500.000,00	14.000.000,00	0,00	0,00	14.000.000,00
5.02	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	250.000.000,00	10.500.000,00	260.500.000,00	0,00	0,00	260.500.000,00
5.02.01	Edificios	250.000.000,00	10.500.000,00	260.500.000,00	0,00	0,00	260.500.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.611.044,57</b>	<b>0,00</b>	<b>1.611.044,57</b>	<b>31.695,72</b>	<b>183.405,26</b>	<b>1.427.639,31</b>
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.02	Transferencia corrientes a Organos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	1.611.044,57	0,00	1.611.044,57	31.695,72	183.405,26	1.427.639,31
6.03.99	Otras Prestaciones a Terceras Personas	1.611.044,57	0,00	1.611.044,57	31.695,72	183.405,26	1.427.639,31
6.07	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0,00	5.500.000,00	5.500.000,00	0,00	0,00	5.500.000,00
6.07.01	OISS	0,00	5.500.000,00	5.500.000,00	0,00	0,00	5.500.000,00
<b>9</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.01	Sumas sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>405.394.190,99</b>	<b>0,00</b>	<b>405.394.190,99</b>	<b>12.853.545,41</b>	<b>34.422.442,99</b>	<b>370.971.748,00</b>

**Hernán Solano Venegas:** El principal problema que estamos teniendo para la ejecución es el tema de la proveeduría para las compras, pues la mayoría tiene que ver con este tema. Un ejemplo de ellos es que desde Julio se incluyó la licitación de la construcción de las Oficinas y a estas alturas no se ha logrado mayor avance. El otro problema es que muchas de las adquisiciones se inician en el segundo semestre por un tema de disponibilidad presupuestaria. Todo esto se une por el hecho de que la proveeduría debe ver con las demás solicitudes del MTSS. Una opción sería valorar la posibilidad de tener una pequeña unidad de proveeduría propia en el Consejo, donde quizás lo que falte es la de contar con un profesional.

**Víctor Morales Mora:** Te solicitaría reunirse con la gente de Personal y buscar una opción y me la presentan.

**ACUERDO N° 2441-2015: Se aprueba el Informe de Ejecución Presupuestaria del III Trimestre 2015 del Consejo de Salud Ocupacional tal y como fue enviado mediante oficio DF-DP-050-2015, suscrito por las señoras Ana Yancy Fallas Prado, Departamento de Presupuesto y Dora E. Orozco Sánchez, Directora, ambas de la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Firme y Unánime.**

**9. Mociones y sugerencias**

No hay

**10. Asuntos varios**

**Walter Castro Mora:** Es importante que en algún momento se nos pueda presentar por parte de Inspección de Trabajo, un informe estadístico que refleje la situación actual del país respecto al cumplimiento de la Salud Ocupacional.

**Hernán Solano Venegas:** De acuerdo. Será un tema que lo propondré en la reunión que tendremos en los próximos días.

**Patricia Redondo Escalante:** Como estamos con la firma y publicación del Reglamento de Comisiones y oficinas de Salud Ocupacional.

**Hernán Solano Venegas:** Ha estado dando vueltas entre el Despacho del señor Ministro y leyes y decretos. La última vez fue hace unos dos días de nuevo se fue para leyes y decretos.

**Patricia Redondo Escalante:** Respecto del protector solar como equipo de protección personal que se ha avanzado.

**Hernán Solano Venegas:** Ese es un tema que está asignado a Doña Marielos Morales, sin embargo esta con un permiso por un accidente que sufrió su hija y como somos tan pocos en la Secretaría Técnica, el tema está a la espera de la incorporación de Doña Marielos Morales para retomarlo.

**11. Cierre de la sesión.** Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria N°1880-2015 del miércoles 14 de octubre de 2015, al ser las dieciocho horas con veinte minutos.

**Víctor Morales Mora**  
Presidente

**Hernán Solano Venegas**  
Secretario